



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00517

SALTA, 28 DIC 2022

Expediente Nº 14.222/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.222/2006, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela, mediante Nota Nº 2776/22, solicita que se asignen las funciones de Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Instalaciones de Edificios I", al Esp. Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta que se cubra el cargo mediante Llamado a Inscripción de Interesados.

Que el docente se desempeña como Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Instalaciones de Edificios II", con extensión de funciones en "Instalaciones de Edificios I".

Que el Esp. Ing. LAZARTE manifiesta expresamente su conformidad para asumir la responsabilidad de la citada Cátedra.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 322/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada al Esp. Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, la Responsabilidad de la Cátedra "Instalaciones de Edificios I" de Ingeniería Civil, a partir del 1



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente Nº 14.222/2006

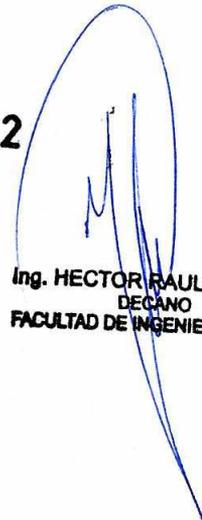
de noviembre de 2022 y hasta la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en dicha asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Esp. Ing. Gustavo Lucio LAZARTE; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00517 -CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERGHÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa